



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

# BANDO

## LIMPIEZA DE TERRENOS

Con motivo del incendio forestal ocurrido en Tenerife, el cual ha afectado a 14.624 hectáreas en un perímetro de 88 kilómetros en 12 municipios distintos, siendo El Sauzal uno de ellos, se recuerda a los vecinos que, la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, establece:

- La obligación de los propietarios de suelo rústico de conservar y mantener el suelo, y, en su caso, su masa vegetal, en las condiciones precisas para evitar riesgos de erosión o incendio o para la seguridad o salud públicas y daños o perjuicios a terceros o al interés general, incluidos los de carácter ambiental y estético, así como las construcciones, instalaciones e infraestructuras.
- La posibilidad de ordenar la limpieza y vallado de los bienes inmuebles, en cualquier tipo de suelo.

Por ello, todo propietario de terreno, solar, finca, bien inmueble, deberá proceder a la limpieza y mantenimiento de los mismos. En caso contrario, el Ayuntamiento tramitará el correspondiente expediente sancionador.

Agradecemos una vez más la colaboración ciudadana en cumplimiento de sus obligaciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Villa de El Sauzal a la fecha de la firma.

**EL ALCALDE,**

**(Documento firmado electrónicamente)**

**Mariano Pérez Hernández**

